

COMUNICADO EXTERNO GAF N° 08/2023

La Gerencia Administrativa Financiera, se dirige a los Proveedores y Acreedores a fin de poner a su conocimiento que, los pagos realizados por la CONATEL, por la prestación de bienes y servicios serán realizados mediante la modalidad de pago directo a través de transferencia interbancaria (SIPAP) y a tal efecto deberán presentar en carácter de declaración jurada, los datos solicitados en el formulario **PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA (SIPAP) Versión 2**, disponible en la página web de la CONATEL (www.conatel.gov.py), en el apartado “ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PROVEEDORES”.

Al respecto, la presentación del formulario antes mencionado, podrá realizarse de la siguiente manera:

1. Presentación EN FORMATO IMPRESO:

El formulario en formato impreso, deberá ser presentado en la Secretaría de la Gerencia Administrativa Financiera, ubicado Pdte. Franco e/ Ayolas Nro 780, Edificio Ayfra, Piso 15º, debidamente firmado por el titular de la empresa, representante legal o responsable del área administrativa-financiera, con sello de la empresa acompañando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia simple de la cédula de identidad **LEGIBLE** del responsable que declara los datos y firma el formulario.
- b) Original o fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cuenta Bancaria emitida por el banco. **Indicar en el formulario los 16 dígitos de la cuenta bancaria, de derecha a izquierda, sin caracteres y los espacios en blanco completar con ceros “0”.** (Ejemplo: 0000000000123456).
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad **LEGIBLE** de las personas autorizadas por la empresa para gestionar los pagos ante la Tesorería Institucional.

2. Presentación EN FORMATO ELECTRÓNICO CON FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA (LEY N° 6.822/2021)

El formulario en formato electrónico, deberá ser remitido vía correo electrónico a secretaria.gaf@conatel.gov.py, indicando como asunto del envío: “ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PAGO PROVEEDOR”. El formulario electrónico y los documentos establecidos en el punto 1, inciso a, b y c, deberán ser **PRESENTADOS EN 1 (UN) SOLO ARCHIVO (EXTENSIÓN. PDF)**

El formulario deberá estar firmado por el titular de la empresa, representante legal o responsable del área administrativa-financiera, la cual deberá ser **CON FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA**. Verificados los documentos, se remitirá una contraseña dando acuse a las documentaciones remitidas.

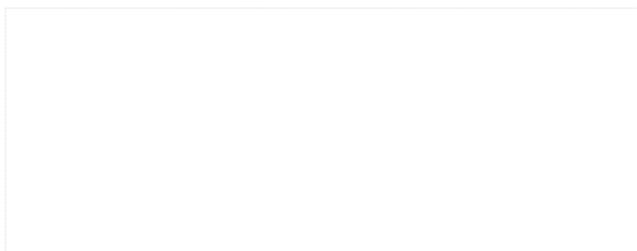
3. Para actualizar datos declarados previamente:

Para actualizar los datos declarados previamente, se deberá presentar el formulario PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA (SIPAP) Versión 2, señalando que el mismo se trata de una solicitud de “**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**” y mencionar el número de contraseña de la declaración inicial. Se deberá acompañar los documentos que se requiera conforme el caso.

Por otro lado, se deja sin efecto la CIRCULAR GAF N° 02/2023 del 30 de enero de 2023.

Atentamente.

Asunción, 26 de diciembre de 2023



GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO